MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES
Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
RUC 80009774-2
Tel. 0633 220050

DE: COMITÉ DE EVALUACION

PARA: ALDO MARECO SAMUDIO
INTENDENTE MUNICIPAL

FECHA: 16/10/2.020

OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA NO. 11/2020: PARA "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SAN ISIDRO SEGUNDA LÍNEA - TRAMO 1" CON ID N° 385.573.

1. ORGANISMO EVALUADOR

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Licitación por Contratación Directa N° 11/2020 Construcción de Alcantarillado San Isidro Segunda Línea - Tramo 1** con ID N° **385.573**.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 175/2016 de fecha 14 de junio de 2016, indicándose que el mismo estará conformado por: Lic. Dani Daniel Paiva Duarte, Director de Administración y Finanzas; Ing. Flavia Lujan Mareco Silvero, Jefe de UOC; Sr. Adrián Jara Galeano, Secretario General. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/2019 pasamos a expresar cuanto sigue:

2. ANTECEDENTES

2.1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 13 de octubre de 2020, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

a- San Blas Constructora y Metalúrgica del Sr. Carlos Augusto Paniagua, con RUC No 1199996-9, Dirección de correo electrónico: sanblasconstructora@gmail.com, Teléfono celular: 0983-412915, ha presentado su oferta, cotizando por la suma total de Gs. 36.940.825 (treinta y seis millones novecientos cuarenta mil ochocientos veinticinco).

En tal sentido, fueron verificados los recaudos básicos de manera preliminar y a solo efecto de dejar constancia en forma enunciativa de la documentación presentada en el acta de apertura labrada en esta oportunidad, cuyas consignaciones se registran en el acta labrada, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

2.2. Salvedad del Art. 34 de la Ley N° 2051/03.

La Ley N° 2051/03"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en Art 34 establece: "e) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres

Adrián Jara Galeano
Secretario General

Dany Daniel Paiva Duarte
Director de Finanzas

Flavia Lujan Mareco Silvero
Jefe de UOC

ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. La Resolución DNCP N° 5695/19, en su Art 30 dispone: "**Cantidad mínima de oferentes**. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "e" del art 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado... "

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	San Blas Constructora y Metalúrgica
1. Formulario de la oferta	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
3. Poder del Firmante de Oferta	No se Aplica
4. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad o Documentos que acrediten la existencia legal de la persona 63jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	Cumple
5.	

En esta etapa de la evaluación, el comité en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de la Fecha 27 de marzo del 2015 "Por la cual aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Publica", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos rígidos por la Ley 2051/2003 y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas, y conforme a los criterios de calificación establecidas en el Pliego de Bases y condiciones he procedido a

Adrián Jara Galeano
Secretario General

Dany Daniel Paiva Duarte
Director de Finanzas

Flavia Lujan Mareco Silvero
Jefe de UOC

verificar si el oferente no se encuentra comprendido en la prohibiciones establecidas en el Art. 40, inciso A y B de la Ley 2051/03, en base al Siguiente cuadro:

Requisitos a cumplir	
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido a las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/2003.	CUMPLE
Inciso a): Verificara los registros del personal de la convocante pera detectar si el oferente o sus representantes, comprendidos en el presupuesto del enciso "a" del Art. 40	CUMPLE
Inciso b): verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública	NO REGISTRA

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por GCE Grupo Comercial Empresarial del Ing. Roberto Rodríguez Arias - ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo E en donde se encuentran contenidos la presentación de los documentos que componen la oferta, constatándose lo siguiente:

DOCUMENTOS FORMALES	San Blas Constructora y Metalúrgica	
	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Si 575	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Si	
c) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Si	
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Si	

Adrián Jara Galeano
Secretario General

Dany Daniel Paiva Duarte
Director de Finanzas

Flavia Lujan Mareco Silvero
Jefa de UOC

e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**Si**	
f) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**Si**	
g) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	**Si**	
h) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2017. 2018] para contribuyente de IRACIS	**Si**	
i) Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	**Si**	
j) Demostrar la experiencia en la provisión de repuestos del sector informático con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: ultimo cinco años.	**Si**	
k) Nota en forma de DD.JJ en la que mencione contar con todas las herramientas, equipos e insumos necesarios para la realización de la obra requerida	**Si**	
l) Documento que avale la recepción definitiva de la obra	**Si**	
m) Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	**Si**	
n) Patente Profesional.	**Si**	
o) Carnet del MOPC.	**Si**	
p) Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente.	**Si**	
q) Declaración Jurada donde el oferente declare que su personal es del 70% de nacionalidad paraguaya, acompañada de la constancia de inscripción o documentos similares del organismo pertinente, que acredite el cumplimiento de las obligaciones patronales correspondiente, a los fines de la aplicación del margen de preferencia mencionado.	**Si**	
r) Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**Si**	
s) Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	**Si**	
t) Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	**Si**	

Acto seguido, se procede a la evaluación de calidad del oferente que se ajustó a los requerimientos señalados en los puntos anteriores, conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación.

Adrian Jara Galeano
Secretario General

Dany Daniel Paiva Duarte
Director de Finanzas

Flavia Lujan Mareco Silvero
Jefe de UOC

4.2. Cumplimiento de otros requisitos (Art. 61 del Decreto N° 2992/2019).

Del análisis realizado por el Comité de Evaluación sobre las documentaciones, conforme a la Evaluación de las Ofertas, se obtuvo el siguiente resultado:

	CAPACIDAD FINANCIERA	San Blas Constructora y Metalúrgica
	Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2017. 2018) b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2017. 2018) c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los 2 últimos años (2017. 2018), no deberá ser negativo.	CUMPLE
	CAPACIDAD TECNICA	
	- a) Declaración Jurada de contar con la capacidad para proveer lo requerido.	Presentó
	EXPERIENCIA:	
	Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 40% sobre el monto total de la oferta. De la documentación de experiencia presentada se acompaña contratos acompañados de los documentos que respaldan su experiencia, a saber: 1) Contrato N° 05/2016 "Remodelación y readecuación de varias oficinas de la institución municipal", suscripto Municipalidad de Los Cedrales, monto Gs. 49.575.573; 2) Contrato N° 03/2016 "Mejoramiento y hermoseamiento de la plaza municipal ", suscripto Municipalidad de Los Cedrales, monto Gs. 138.378.809; 3) Contrato N° 16/2016 "Construcción de pista con iluminación en puerto Ordoñez y en San Isidro Breve descripción de las obras realizadas por el Oferente: Construcción de pista con iluminación en puerto Ordoñez y en San Isidro", suscripto Municipalidad de Los Cedrales, monto Gs. 315.891.973; 4) Contrato N° 03/2018 " Construcción de Canal a Cielo Abierto en el barrio Los Laureles", suscripto Municipalidad de Los Cedrales, monto Gs. 67.600.000; 5) Contrato N° 05/2019 "Construcción de Alcantarillado Salida a Santa Rosa de la Ciudad Los Cedrales", suscripto	CUMPLE

Adrián Jara Galeano
Secretario General

Dany Daniel Paiva Duarte
Director de Finanzas

Flavia Lujan Mareco Silvero
Jefe de UOC

	Municipalidad de Los Cedrales, monto Gs. 7.445.100	

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que San Blas Constructora y Metalúrgica del Sr. Carlos Augusto Paniagua ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente San Blas Constructora y Metalúrgica del Sr. Carlos Augusto Paniagua, ha presentado todos los requisitos exigidos en las bases concursales y se ha ajustado a los requerimientos técnicos a satisfacción del Comité de Evaluación, por esta resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

5. Recomendación:

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también, en la licitación, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, recomienda la adjudicación de la Licitación por Contratación Directa No. 11/2020 para "Construcción de Alcantarillado San Isidro Segunda Línea - Tramo 1" con ID N° 385.573 a la oferta presentada por San Blas Constructora y Metalúrgica del Sr. Carlos Augusto Paniagua, por la suma de Gs. 36.940.825 (treinta y seis millones novecientos cuarenta mil ochocientos veinticinco).

No habiendo otro tema que tratar, se concluye la EVALUACIÓN DE OFERTAS, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de su contenido, pasando a firmas en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer.

Sr. Adrián Jara Galeano	**Lic. Dany Daniel Paiva**	**Ing. Flavia Lujan Mareco**
Secretario General	**Director de Adm y Finanzas**	**Encargada de UOC**